

- Llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.
- Plazo necesario para su consecución: Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- Aportación de otros entes: No se prevé.
- Plan de acción: Se prevén las siguientes acciones para los ejercicios 2023-2025:
 - Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a asociaciones de índole cultural domiciliadas en Melilla para la realización de actividades interculturales, con cargo a la partida 14/33701/48900, subvenciones relaciones interculturales. Importe total de 60.000,00 €.
- ☐ Fechas de concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- ☐ Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla. Bases de la convocatoria de ayudas y publicación. Instrucción del procedimiento. Concesión a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de Becas a la Investigación Científica sobre la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la partida 14/33701/48900, subvenciones relaciones interculturales. Importe total de 30.000,00 €.
- ☐ Fechas de concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- ☐ Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla. Bases de la convocatoria de ayudas y publicación. Instrucción del procedimiento. Concesión a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Concesión de una subvención directa a cada una de las siguientes asociaciones, a través del convenio de colaboración que se cita, con cargo a las partidas 14/33400/48900 y 14/33400/48000 (convenios entidades culturales):
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Voces Rescatadas, para la creación de un Banco de Memoria Plural que incluya la diversidad de toda la ciudadanía melillense: 10.000,00 €.
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad Autónoma de Madrid, para la investigación, conservación y promoción del patrimonio histórico-artístico, sociológico y etnográfico de la Ciudad Autónoma de Melilla: 10.000,00 €.
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Socio Cultural "Mem Guimel", para el desarrollo de actividades culturales, de investigación y conservación del patrimonio y difusión de la cultura JudíaSefardí, encaminadas a mejorar el conocimiento de la cultura judía en un aspecto general y la cultura Judía-Sefardí melillense: 30.000,00 €.
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Colegio La Salle El Carmen para el desarrollo de una serie de actividades organizadas por la Asociación Escuela de Flamenco de Melilla, la Asociación Mem Guímel, el Seminario Permanente de Tamazight y la Asociación Proyecto Alfa de manera que puedan hacer uso de las instalaciones del Centro para su uso como "Aulas Interculturales": 30.000,00 €.
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Instituto de Cultura Gitana para la realización de determinadas conmemoraciones, cursos de formación y participación en la Semana de la Diversidad Cultural: 30.000,00 €.
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Euroárabe de Altos Estudios para la realización de determinados programas, en particular el Proyecto de Formación de Formadores del Tamazight; el Proyecto de Curso de Iniciación a la Cultura Amazigh y el Proyecto de Estudio Sociolingüístico de la población Amazigh de Melilla: 30.000,00 €.
 - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ACEFOME para la realización de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la Lengua y Cultura Amazigh: 30.000,00 €.
- ☐ Fechas de concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- ☐ Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
- ☐ Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, formalización de los correspondientes Convenios de colaboración.
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Presentación de la memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos y traslado a la intervención general para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.